ACUERDO DE CONCEJO Nº 131 -2019-MPLC

Quillabamba, 23 de julio del 2019

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 19/07/2019, sobre entrega de Medallas de la Provincia a Personalidades e Instituciones, con motivo de conmemorar el "162° Aniversario de Creación Política de la Provincia de La Convención", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPLC, de fecha 13 de junio del 2019 se aprobó el Reglamento de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, es política de la presente gestión, reconocer el esfuerzo y dedicación de los ciudadanos e instituciones que benefician, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestra provincia;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 19/07/2019, se deliberó el Dictamen N° 01-2019-CER-SR-MPLC/LC, mediante el cual, la Comisión Especial de Reconocimientos presenta la propuesta de Instituciones y Personalidades para el otorgamiento de Medalla de la Provincia con motivo del "162° Aniversario de Creación Política de la Provincia de La Convención", proponiendo otorgar la condecoración de la Medalla de la Provincia al Prof. Juan Carlos López Hinojosa, quien en fecha 11 de octubre del 2018, ofrendó su vida al salvar la vida de su alumna rescatándola de las aguas del rio Alto Urubamba, acto heroico que sirve de ejemplo para nuestra sociedad;

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Artículo 20° y Art. 41°de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en pleno, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, la condecoración **"MEDALLA DE LA PROVINCIA",** con ocasión de conmemorar el "162° Aniversario de Creación Política de la Provincia de La Convención", expresando el **RECONOCIMIENTO PÓSTUMO** al **Prof. JUAN CARLOS LOPEZ HINOJOSA**, quien ofrendó su vida para salvar la vida de su alumna, acto heroico que sirve de ejemplo para la sociedad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General el Registro de la presente condecoración en el Libro de Registros de Reconocimientos que otorga la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
Alcaldia
Interesado
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447